

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2023-702** *Coefficientes a aplicar en el Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por modificación de los coeficientes máximos de Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del estado para 2023. Expediente 2022/631B.*

Para conocimiento general y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por medio del presente se hace público el acuerdo de la Alcaldía-Presidencia nº 398 de fecha 25 de enero de 2023 que literalmente dice:

Dar a conocer y publicar en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios electrónico municipal los siguientes coeficientes que resultarán de aplicación sobre el valor del terreno en el momento del devengo para cada periodo de generación, como consecuencia de la actualización/modificación y de la aplicación automática de los coeficientes máximos legales establecidos por el artículo 71 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (Boletín Oficial del Estado número 308, de 24 de diciembre de 2022), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y en el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Teniéndose en cuenta que respecto de aquellos coeficientes aprobados por la vigente Ordenanza superiores a los correspondientes nuevos máximos legales son de aplicación los coeficientes máximos legales directamente con efectos económicos y administrativos desde el uno de enero de 2023:

VIERNES, 3 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 24

<b>PERÍODO DE GENERACIÓN</b>	<b>COEFICIENTE APLICABLE</b>
Inferior a 1 año	0,14
1 año	0,13
2 años	0,14
3 años	0,15
4 años	0,17
5 años	0,17
6 años	0,16
7 años	0,12
8 años	0,10
9 años	0,09
10 años	0,08
11 años	0,08
12 años	0,08
13 años	0,08
14 años	0,09
15 años	0,10
16 años	0,13
17 años	0,17
18 años	0,23
19 años	0,29
Igual o superior a 20 años	0,45

Torrelavega, 26 de enero de 2023.  
El alcalde-presidente,  
Javier López Estrada.

2023/702

CVE-2023-702